Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles
Servicio de Salud Biobío
Ministerio de Salud

CALIDAD EN LOS PROCESOS DE ATENCIÓN EN SALUD
ACREDITADO
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

ACTA DE EVALUACIÓN N°147/2026
CONVENIO MARCO COTIZACIÓN
5802394-6134ZLZF

En Los Ángeles, el **día 20 de agosto del 2026, a las 11:00 horas**, en la Oficina de la Unidad de Insumos y Servicios Generales del Departamento de Abastecimiento del Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz, se reúne la comisión evaluadora para efectuar la revisión de los antecedentes documentales y la asignación de puntajes de las ofertas recibidas hasta el día 17 de agosto del 2026, correspondientes a la cotización **"5802394-6134ZLZF"** proveniente del Convenio Marco **"Servicio de Traslado Privado de Pasajeros CR Cáncer CAVRR", asociada a la Solicitud de Adquisición N°444.821**.

Se deja constancia que, con carácter previo, el día 19 de agosto del 2026, a las 11:00 horas, en el **sector de Bodega REAS** del Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz, Los Ángeles, la comisión evaluadora efectuó la revisión presencial del vehículo ofertado, aplicando la "Pauta de Evaluación del Estado del Vehículo", cuyo resultado se consigna en el Criterio N°6 de la presente acta.

La comisión evaluadora que suscribe está integrada por:

Integrante	RUT	Cargo / Unidad
Sra. María Elena Vidal Romero	11.243.118-7	Profesional del Departamento de Operaciones
Sr. Diego Alonso Jara Ellis	15.204.649-9	Profesional Unidad de Apoyo Logístico
Sra. Camila Avello Méndez	17.870.077-4	Enfermera Jefe, Centro de Responsabilidad Cáncer

Se deja constancia que la **Srta. Claudia Gatica Medina, RUT 18.102.434-8, de la Unidad de Apoyo Logístico**, se abstuvo de integrar la comisión evaluadora por configurarse a su respecto un conflicto de interés informado por dicha unidad, siendo reemplazada por el **Sr. Diego Alonso Jara Ellis, RUT 15.204.649-9, Profesional de la Unidad de Apoyo Logístico.**

1. APERTURA DE LAS OFERTAS

1.1 Se recibió 1 oferta, del siguiente proveedor:

N°	Rut Proveedor	Proveedor
1	76.470.279-4	TURISMO AYEKANTUN LIMITADA

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas considerará los aspectos económicos y técnicos. En cada caso se asignarán puntajes, que serán estandarizados y se confeccionará un ránking de evaluación.

Los criterios y ponderación de la evaluación para el presente proceso será la siguiente:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
CRITERIO N°1: OFERTA ECONÓMICA	60%
CRITERIO N°2: CRITERIOS DE INCLUSIÓN	3%
CRITERIO N°3: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	2%
CRITERIO N°4: ANTIGÜEDAD DE LOS VEHÍCULOS	12%
CRITERIO N°5: EXPERIENCIA DEL OFERENTE	10%
CRITERIO N°6: CONDICIONES O ESTADO DEL VEHÍCULO	8%
CRITERIO N°7: PROGRAMA DE INTEGRIDAD	5%
PORCENTAJE MÁXIMO TOTAL	**100%**

2.1 CRITERIO N°1: OFERTA ECONÓMICA (60%)

Se calificará de acuerdo a lo establecido en el Formulario "Oferta Económica", con nota 100 la oferta económica de menor precio neto y en base a esta se calificarán las demás ofertas.

$$\frac{\text{Oferta mínima X 100}}{\text{Oferta a evaluar}}$$

Observación: Ofertas con la misma oferta económica se le asignará el mismo puntaje.

2.2 CRITERIO N°2: CRITERIOS DE INCLUSIÓN (3%)

Criterios de evaluación inclusivos relativos a personas con discapacidad mental, sensorial o física, o bien, indígenas (minoría étnica). El oferente deberá adjuntar a su oferta, junto con el Formulario, el contrato de trabajo vigente, además del certificado de las últimas 6 cotizaciones pagadas, salvo que sea el mismo oferente, junto con credencial y/o certificados detallados a continuación:

Personas con discapacidad física, sensorial (visión y audición) o mental (intelectual o psíquica) 50%, según información completada en el Formulario.

Criterios de Inclusión	Puntaje
Acredita contar con al menos un trabajador con discapacidad.	100
No acredita.	0

- *Deberá ser acreditado con la Credencial de Discapacidad emitida por SENADIS y, para el caso de no ser el oferente, además deberá adjuntar el respectivo contrato de trabajo y certificado de las últimas 6 cotizaciones canceladas, anexándolos a la oferta generada a través del portal www.mercadopublico.cl.*

Pueblos Originarios (minoría étnica) 50%, según información completada en el Formulario.

Pueblos Originarios (minoría étnica)	Puntaje
Acreditar condición o calidad de indígena de al menos uno de sus trabajadores.	100
No acredita.	0

- *Deberá ser acreditado con el certificado de calidad indígena emitido por CONADI y, para el caso de no ser el oferente, además deberá adjuntar el respectivo contrato de trabajo y certificado de las últimas 6 cotizaciones canceladas, anexándolos a la oferta generada a través del portal www.mercadopublico.cl.*

2.3 CRITERIO N°3: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (2%)

Se evaluará en relación al envío de la documentación solicitada en anexo de las presentes bases antes del cierre de la licitación.

El puntaje se distribuirá de la siguiente manera:

Cumplimiento de requisitos formales	Puntaje
Adjunta en su postulación todos los antecedentes solicitados en bases antes del cierre de licitación.	100
No adjunta en su postulación todos los antecedentes solicitados en bases antes del cierre de licitación.	0

2.4 CRITERIO N°4: ANTIGÜEDAD DE LOS VEHÍCULOS (12%)

Este criterio evaluará la antigüedad del vehículo ofertado. Se asignará puntaje de acuerdo al año informado en el Formulario "Antigüedad de los Vehículos".

Año de cada vehículo	Puntaje por año
2026 y superior	100
2025	80
2024	60
2023	40
2022	20

- Se debe acreditar con Certificado de Inscripción o Padrón del Vehículo.

2.5 CRITERIO N°5: EXPERIENCIA DEL OFERENTE (10%)

Se evaluará en dos subcriterios:

a) Antigüedad de la Empresa ... 50%

Este subcriterio se medirá de acuerdo a los años de antigüedad desempeñándose formalmente con giro en transporte de pasajeros o similar, el que será validado con la fecha en la cual se iniciaron los servicios, según certificado otorgado por el Servicio de Impuestos Internos.

Experiencia acreditada con certificado SII	Puntaje
Mayor a 5 años de experiencia.	100
Entre 4 y 5 años de experiencia.	80
Entre 2 y 3 años de experiencia.	60
Entre 6 meses y menos de 2 años de experiencia.	40
Sin experiencia, no presenta, no es acreditada.	0

b) Cantidad de Contratos/Convenios ... 50%

Este subcriterio se evaluará de acuerdo al número de contratos/convenios que presente la empresa por el concepto de traslado de pasajeros, celebrados entre el 1° de enero del año 2024 y la fecha de cierre de las ofertas. Solo se debe presentar la carátula del contrato hasta la hoja que indique fecha de inicio y la firma de las partes, o bien la resolución que aprueba convenio o adjudica, también desde la carátula hasta la hoja que describa la fecha de inicio y la que muestra la firma de las partes (contrato privado, licitación pública, trato directo u otro similar). No es necesario presentar los documentos completos, solo lo indicado en esta descripción.

Contratos	Puntaje
Acredita 4 contratos	100
Acredita 3 contratos	80
Acredita 2 contratos	60
Acredita 1 contrato	40
No presenta, no acredita, o no corresponde al servicio de la naturaleza del presente proceso de licitación	0

2.6 CRITERIO N°6: CONDICIONES O ESTADO DEL VEHÍCULO OFERTADO (8%)

Este criterio medirá las condiciones del vehículo ofertado, lo cual se validará a través de la "Pauta de Evaluación del Estado del Vehículo". Esta revisión del vehículo se realizará en dependencias del Complejo Asistencial, en fecha y hora que será informada. Se requiere que el proveedor se presente con el vehículo de la oferta, caso contrario quedará inadmisible.

Condiciones o estado del vehículo ofertado	Puntaje
Obtiene 100% en la evaluación de la "Pauta de Evaluación del Estado del Vehículo".	100
Obtiene un porcentaje mayor o igual a 80% y menor a 100% en la evaluación de la "Pauta de Evaluación del Estado del Vehículo".	60
Obtiene un porcentaje mayor o igual a 60% y menor a 80% en la evaluación de la "Pauta de Evaluación del Estado del Vehículo".	20
Obtiene un porcentaje menor a 60% en la evaluación de la "Pauta de Evaluación del Estado del Vehículo".	0

2.7 CRITERIO N°7: PROGRAMA DE INTEGRIDAD (5%)

El oferente debe informar si cuenta con programa de integridad implementado, de acuerdo al detalle solicitado en el Formulario.

El programa de integridad de una empresa u organización se entiende como un conjunto de instrumentos o herramientas que fomentan entre sus integrantes un comportamiento apegado a determinados valores que contribuyan a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conciencia ética que permita combatir la corrupción.

Deberá ser acreditado adjuntando el extracto del texto que indica el programa de integridad de la empresa, con la entrega de respaldos que permitan verificar que el programa de integridad es conocido por el personal y/o trabajadores, tales como: un comunicado interno dirigido a los trabajadores, correo electrónico masivo dirigido a los trabajadores, captura de pantalla del sistema o programa que compruebe la derivación del o los documentos; además de otros documentos, tales

como hojas de registro de entrega de política de integridad, protocolos o manuales que los incluyan, entre otros, anexándolos a la oferta generada a través del portal www.mercadopublico.cl.

Estas condiciones deberán perdurar todo el tiempo de la ejecución del contrato. El Complejo Asistencial podrá solicitar en cualquier momento la documentación que respalde o acredite el criterio evaluado.

De acuerdo al siguiente cuadro:

Programa de Integridad	Puntaje
Oferente cuenta con programa de integridad implementado y acredita que es conocido por sus trabajadores (entrega respaldos de verificación).	100
Oferente cuenta con programa de integridad implementado y no acredita que es conocido por sus trabajadores (no entrega respaldos de verificación).	60
Oferente no acredita contar con programa de integridad implementado, pero sí cuenta con respaldos que evidencian que existe un programa conocido por los trabajadores.	40
Oferente no cuenta con programa de integridad implementado.	0

OBSERVACIONES

Se deja constancia que durante el período de publicación de la cotización se recibieron cuatro consultas de proveedores, todas ellas formuladas con fecha 6 de agosto del 2026 y respondidas con fecha 11 de agosto del 2026, conforme al siguiente detalle:

N°	Consulta	Respuesta
1	Medio por el cual se notificará la fecha y hora programadas para la evaluación del estado del vehículo.	Se informó que la fecha y hora serían notificadas oficialmente mediante correo electrónico.
2	Si la inspección de los vehículos en dependencias del hospital se citaría a todas las empresas en el mismo horario.	Se informó que, dados los espacios físicos limitados del CAVRR, la pauta de evaluación se aplicaría a los vehículos en horarios diferidos.
3	Efecto en el Criterio "Programa de Integridad" cuando la oferta no presenta el Formulario, pero sí adjunta la documentación que acredita el cumplimiento del criterio.	Se aclaró que el puntaje se asigna conforme al cuadro del propio criterio, cuyo hecho generador es contar con programa de integridad implementado y acreditar que es conocido por los trabajadores mediante los respaldos de verificación que el criterio enumera. Adjuntada dicha documentación, la sola omisión del Formulario no impide asignar el puntaje, en aplicación del principio de no formalización del artículo 13 de la Ley N°19.880 y de la facultad del artículo 56 del D.S. N°661/2024 de Hacienda, sin perjuicio de que la omisión sea considerada en el Criterio "Cumplimiento de Requisitos Formales".
4	Efecto en el Criterio "Inclusión" cuando la oferta no presenta el Formulario, pero sí adjunta la documentación que acredita el cumplimiento del criterio.	Se aclaró que el puntaje se asigna conforme a los cuadros del propio criterio, cuyo hecho generador es acreditar al menos un trabajador con discapacidad y/o la condición o calidad de indígena de al menos uno de sus trabajadores, mediante credencial SENADIS o certificado CONADI y, cuando el trabajador no sea el propio oferente, contrato de trabajo vigente y certificado de las últimas seis cotizaciones previsionales pagadas. Adjuntada dicha documentación, la sola omisión del Formulario no impide asignar el puntaje, en aplicación del principio de no formalización del artículo 13 de la Ley N°19.880 y de la facultad del artículo 56 del D.S. N°661/2024 de Hacienda, sin perjuicio de que la omisión sea considerada en el Criterio "Cumplimiento de Requisitos Formales".

Asimismo, se deja constancia que el proceso de evaluación se desarrolló en dos instancias: la revisión presencial del vehículo ofertado, efectuada el 19 de agosto del 2026, a las 11:00 horas, en el Sector de Bodega REAS del establecimiento; y la revisión de los antecedentes documentales de la oferta, con la asignación de los puntajes de los criterios restantes, efectuada el 20 de agosto del 2026, a las 11:00 horas, en la Oficina de la Unidad de Insumos y Servicios Generales del Departamento de Abastecimiento.

Se recibió una única oferta, la que fue revisada en la totalidad de los antecedentes administrativos, económicos y técnicos exigidos, dando cumplimiento a la documentación excluyente solicitada.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

N°	OFERENTE	RUT	CRITERIOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICO									
			60%		2%		1,5%		1,5%		5%	
			OFERTA ECONÓMICA (Formulario Económico)	PUNTAJE	REQUISITOS FORMALES (CUMPLE / NO CUMPLE)	PUNTAJE	DISCAPACIDAD (ACREDITA / NO ACREDITA)	PUNTAJE	PUEBLOS ORIGINARIOS (ACREDITA / NO ACREDITA)	PUNTAJE	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	PUNTAJE
1	**TURISMO AYEKANTUN LIMITADA**	**76.470.279-4**	$38.350.000.-	60,0	CUMPLE	2,0	ACREDITA	1,5	ACREDITA	1,5	SÍ	5,0

N°	OFERENTE	CRITERIOS TÉCNICOS								PUNTAJE TOTAL	OBS.	
		12%		10%				8%		100%		
		Año de vehículos	PUNTAJE	Antigüedad de la empresa	PUNTAJE	Cantidad de contratos	PUNTAJE	PUNTAJE CRITERIO N°5	Condiciones o estado del vehículo	PUNTAJE		
1	**TURISMO AYEKANTUN LIMITADA**	2025	9,6	Mayor a 5 años (100 pts)	50	4 contratos (100 pts)	50	10,0	100% pauta (100 pts)	8,0	**97,6.-**	**ADMISIBLE**

Documentación solicitada excluyente:

N°	Patente	Revisión técnica y de gases o certificado de homologación	Permiso de circulación	Seguro obligatorio (SOAP)	Certificado de anotaciones vigentes	Autorización SEREMI de Transporte Región del Biobío	Contrato notarial con tercero o con el banco (si no es propietario)	Año	Resultado
1	SZFS-17	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	2025	CUMPLE

Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles
Todos por la Calidad

Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles
Todos por la Calidad

3. DE LA ADJUDICACIÓN

De la evaluación efectuada según las propuestas recepcionadas a través de la tienda **Convenio Marco 5802394-6134ZLZF**, el oferente **TURISMO AYEKANTUN LIMITADA, RUT: 76.470.279-4**, único oferente recibido en el presente proceso, obtiene un puntaje de **97,6 puntos**. Adicionalmente, cumple con la totalidad de la documentación excluyente solicitada, por lo cual esta comisión evaluadora propone adjudicar al oferente mencionado, según el siguiente detalle:

Ítem	Partida	Unidad de medida	Cantidad de kilómetros	Valor por kilómetro	Valor total
a	Minibús de lunes a jueves de 08:00 a 17:00 y viernes de 08:00 a 16:00 (14 pasajeros), de acuerdo a especificaciones técnicas	Kilómetros	65.000	$590.-	$38.350.000.-
				TOTAL GENERAL NETO	**$38.350.000.-**

Valores exentos de IVA, según Formulario Económico "Vehículos CC. Cáncer" suscrito por el representante legal del oferente con fecha 12 de agosto del 2026.

4. DE LA INADMISIBILIDAD

No se contemplan ofertas inadmisibles.

Para constancia de la presente revisión, evalúa y firma:

SERVICIO SALUD BIO BIO * DEPARTAMENTO DE OPERACIONES * COMPLEJO ASISTENCIAL DR. VICTOR RIOS RUIZ LOS ANGELES

SERVICIO SALUD BIO BIO * UNIDAD APOYO LOGÍSTICO * COMPLEJO ASISTENCIAL DR. VICTOR RIOS RUIZ LOS ANGELES

SERVICIO SALUD BIO BIO * JEFE UNIDAD GESTIÓN DEL CANCER * COMPLEJO ASISTENCIAL DR. VICTOR RIOS RUIZ LOS ANGELES

María Elena Vidal Romero	**Diego Alonso Jara Ellis**	**Camila Avello Méndez**
RUT: 11.243.118-7	RUT: 15.204.649-9	RUT: 17.870.077-4
Profesional Departamento de Operaciones	Profesional Unidad de Apoyo Logístico	Enfermera Jefe, CR Cáncer
Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz	Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz	Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz
Los Ángeles	Los Ángeles	Los Ángeles

Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles
Servicio de Salud Bío Bío
Ministerio de Salud

CALIDAD EN LOS PROCESOS DE ATENCIÓN EN SALUD
ACREDITADO
DE SALUD

PLANILLA EVALUACION "CONDICIONES O ESTADO DE LOS VEHÍCULOS" COMPLEJO ASISTENCIAL "DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ", LOS ÁNGELES.

El presente formulario será completado en conjunto por el representante de la empresa y el evaluador en la visita tecnica de presentacion de los vehiculos

NOMBRE DE LA EMPRESA	AYEKANTÚN
RUT DE LA EMPRESA	76.470.279-4
MARCA	MAXUS
MODELO	D9 MINI BUS
PATENTE	SZFS17
AÑO	2025

REVISAR:	**NOTA**	**OBSERVACIÓN**
ESTADO DE LOS NEUMÁTICOS (se evalua desgaste, deformaciones, grietas)	10	
ESTADO GENERAL DE LA CARROCERIA (simetria del vehiculo, pintura, rayones, focos, apertura y cierre de puertas, parabrisas, vidrios, espejos)	10	Rayón Pint. Cosmética APS
ESTADO DE LOS ASIENTOS CONDUCTOR Y PASAJEROS (hundimiento del relleno, mecanismo de ajuste, manchas, desgaste, olores)	10	
ESTADO DE LOS CINTURONES DE SEGURIDAD CONDUCTOR Y PASAJEROS (limpieza, mecanismo de sujeción)	10	
AREA DEL MOTOR (fugas de fluidos)	10	
EXTINTOR (fecha de vigencia)	10	
LIMPIEZA DEL VEHICULO EXTERIOR (carroceria, en general incluye vidrios espejos, focos, interiores de rueda y marcos de puerta)	10	
FUNCIONAMIENTO A/C (olor, potencia, apreciacion de frio y calor)	10	
LIMPIEZA DEL VEHICULO INTERIOR (panel de instrumentos, guantera, bajo pisos de goma, techo, aroma interior,etc)	10	
SISTEMA DE LUCES, ALTAS, BAJAS, ESTACIONAMIENTO, INTERMITENTE, ETC. (funcionalidad de cada una)	10	
TOTAL PUNTAJE		

* La evalución de cada ítem corresponde a nota numerica según recuadro de referencia que se detalla a continuación:

Estado excelente cumple con lo requerido	**10 puntos**
Estado regular o con observaciones cumple parcialmente	**5 puntos**
Mal estado o no cumple con lo requerido	**0 puntos**

Cristopher Cardenas
16.358.876-8
V°B° Representante Empresa

Camila Arello M.
María Elena Vidal R.
V°B° Evaluador

SERVICIO SALUD BIO BIO
JEFE UNIDAD GESTIÓN DEL CANCER
HOSPITAL DR. VICTOR RIOS RUIZ LOS ANGELES

Diego Jose Ellis

Complejo Asistencial
Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles
Todos por la Calidad

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA CONVENIO MARCO COTIZACIÓN 5802394-6134ZLZF

Yo, María Elena Vidal Romero, **cedula nacional de identidad N°** 11.243.118-7 con domicilio en **Avda Ricardo Vicuña #147**, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni

he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.

- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.

- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

CIUDAD Los Angeles
FECHA 20/08/2026

NOMBRE María Elena Vidal Romero
CARGO Profesional Depto. Operaciones Cauca.
RUT 11.243.118-7

FIRMA

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA CONVENIO MARCO COTIZACIÓN 5802394-6134ZLZF

Yo, Diego Jara Ellis, **cedula nacional de identidad N°** 15.204.649-9 con domicilio en **Avda Ricardo Vicuña #147**, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni

he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.

- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.

- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

CIUDAD Los Angeles
FECHA 20/08/2026

NOMBRE Diego Jara Ellis
CARGO Profesional Apoyo Logístico
RUT 15.204.649-9

FIRMA

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA CONVENIO MARCO COTIZACIÓN 5802394-6134ZLZF

Yo, Camila Avello Méndez, **cedula nacional de identidad N°** 17.870.077-4 con domicilio en **Avda Ricardo Vicuña #147**, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni

he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.

- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.

- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

CIUDAD Los Angeles
FECHA 20/06/24

NOMBRE Camila Avello M.
CARGO Jefa Unidad Gestión Cáncer.
RUT 17.870.077-4

FIRMA

Camila Avello Méndez
Rut 17.870.077-4
Enfermera Oncología
CAVRR